

**JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 2016 GOVERNMENT OLP DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA”**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Dentro de los deberes legales asignados a la Secretaría General, se encuentra el de garantizar el debido suministro de los elementos, medios y servicios que apoyen el trabajo de los funcionarios asignados a esta Alcaldía Municipal y sus dependencias, a fin de que se cumplan con las obligaciones y funciones de cada uno de ellos.

Por su parte, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 “la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso”.

Debido a que para el Programa de Familias en Acción y el Sistema Nacional de Atención y Reparación de Víctimas la Alcaldía Municipal de Soacha requiere generar informes que se encuentran en formato excel de Microsoft Office, los cuales no son compatibles con los formatos de Software Libre que actualmente tiene la Alcaldía, se hace necesario adquirir cinco (5) Microsoft®Office 2016 Government OLP 1License NoLevel.

**2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Alcaldía municipal de Soacha adelantará la contratación de Microsoft®Office 2016 Government OLP 1License NoLevel a través de la modalidad de “Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios” establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica:

*“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

*Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo” (negrita y subraya fuera de texto)*

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez analizadas las condiciones establecidas en el “Acuerdo Marco de Precios de productos y Servicios Microsoft CCE-578-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft-IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision

Software S.A.S", estos resultan favorables para el suministro de las licencias que requiere la Alcaldía Municipal de Soacha.

**3. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con el trámite establecido en el acuerdo marco para la contratación de Microsoft®Office 2016 Government OLP 1License NoLevel, era necesario solicitar cotizaciones a los proveedores, a través del aplicativo dispuesto para ello.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores fueron las siguientes:

Respuestas

proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
	1.54.05	07-12-17	4.669.840,36	4.669.840,36	0,00	
	Control de Ejecución	07-12-17	4.669.840,36	4.641.246,45	28.593,91	
	Control de Ejecución	07-12-17	4.669.840,36	4.775.065,90	-105.229,54	
	Control de Ejecución	07-12-17	4.669.840,36	5.239.125,13	-559.284,77	

De conformidad con lo anterior, la cotización más económica corresponde a la presentada por **CONTROLES EMPRESARIALES**, por lo cual se establece el valor del proceso de contratación en **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.641.246,45) M/CTE**, incluido el I.V.A., impuestos y sobretasas, a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 3589 de fecha 05 de diciembre de 2017, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Soacha.

**4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

- **OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 2016 GOVERNMENT OLP DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA."
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la orden de compra será de hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha del registro presupuestal. No obstante, se aclara que las licencias se adquieren a perpetuidad.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios serán prestados en el Municipio de Soacha - Cundinamarca.
- **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE SOACHA, realizará el pago, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios.
- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**
  - **Obligaciones del Contratista:** Serán las establecidas en la cláusula 11 "Obligaciones de los proveedores" del Acuerdo Marco de precios

- **Obligaciones del Municipio:** Serán las establecidas en la cláusula 12 "*Obligaciones de las Entidades Compradoras*" del Acuerdo Marco de precios
- **REQUISITOS TÉCNICOS:** Serán los establecidos en la cláusula 3 "*Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios*"
  - **SUPERVISIÓN:** La supervisión de la orden de compra será ejercida por Cesar Augusto Cangrejo Orjuela - Profesional Universitario de la Secretaría General. El supervisor tendrá a su cargo lo que indica la ley 1474 de 2011, y lo que se estipule en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente. En todo caso, teniendo en cuenta que la contratación se realizará bajo la modalidad de "*Acuerdo Marco de Precios de productos y Servicios Microsoft CCE-578-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft-IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S*", el supervisor que designe la Alcaldía deberá sujetarse a lo establecido en el acuerdo mencionado.

  
OLGA LICIA ACOSTA CANTOR  
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Diana Carolina Dueñas - Profesional Especializado

